



223070 - El sacrificio obligatorio para el peregrino, y cuándo debe ser sacrificado

Pregunta

¿Es permisible ofrecer un sacrificio fuera de la Zona del Templo y distribuir su carne entre los pobres en el país de donde es oriundo el peregrino, puesto que allí hay muchos pobres? ¿Cuáles son las normas sobre su peregrinación mayor si el peregrino ha hecho esto? Espero que usted pueda proveerme evidencia del Sagrado Corán y la Tradición Profética sobre el sacrificio obligatorio y el lugar donde debe ser realizado. ¿Por qué debe el animal ser sacrificado sólo dentro de los límites de la Zona del Templo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El sacrificio que debe ofrecer el peregrino durante la peregrinación mayor es de diferentes tipos:

1 - El sacrificio por hacer la peregrinación menor y mayor juntas, ya sea saliendo de la consagración ritual entre ellas (tamattu'), o no (qirán):

Quien haga algunos de estos dos tipos de peregrinación debe ofrecer un sacrificio si puede afrontarlo, de otra forma debe ayunar en su lugar. Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

"...Si hay seguridad [en el camino], entonces, quien haga la peregrinación menor primero y luego la peregrinación mayor que sacrifique el animal que pueda, y si no encuentra qué sacrificar o no dispone de medios deberá ayunar tres días durante la peregrinación y siete a su regreso: diez días completos. Esto es para quienes no viven en las proximidades de la Mezquita Sagrada. Temed a Allah y sabed que Allah es severo en el castigo" (Al-Báqarah, 2:196).



Ibn Kazír (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“...es decir, si eres capaz de realizar los rituales de la peregrinación mayor, entonces quien esté haciendo la peregrinación menor antes que la mayor, lo cual incluye a quienes entran en la consagración ritual para ambas (qirán) y a aquellos que salen de la consagración ritual en medio de ellas (tamattu’), entonces “...que sacrifique el animal que pueda”. Y el mínimo que puede ser ofrecido es una oveja”. Fin de la cita de Tafsir Ibn Kazír, 1/537.

El lugar donde debe ofrecerse este sacrificio es en el Templo de La Meca.

Ibn al-‘Arabi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“No hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca del hecho de que el sacrificio debe realizarse en el Templo”. Fin de la cita de Ahkám al-Qur’án, 2/186.

Dice en Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah (42/250-251):

“Los juristas están unánimemente de acuerdo en que la permisibilidad de realizar el sacrificio está limitada al Área del Templo, excepto en el caso de quien no pudo completar su peregrinación mayor. Y no es permisible realizar el sacrificio en cualquier otro lado fuera del santuario, porque Dios dijo acerca de la pena por cazar (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! No cacéis mientras estéis consagrados a la peregrinación [o a la ‘Umrah]. Quien de vosotros lo haga deliberadamente, deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas de entre vosotros y será ofrendada en la Ka‘bah...” (Al-Má'idah, 5:95).

Y Dios también dijo (traducción del significado):

“...y después de eso serán traídos para ser sacrificados en la Casa Antigua (el Área del Templo)” (Al-Hách, 22:23).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo:



“Yo ofrecí mi sacrificio aquí, pero todo Mina es lugar de sacrificio, así que ofrezcan sus sacrificios en sus campos”. Y también dijo: “Cada cañada de La Meca es un camino y un lugar de sacrificio”. Fin de la cita.

Lo que debe hacerse con la carne del sacrificio es distribuirla entre los pobres y necesitados del Santuario, y es permisible llevar una pequeña parte fuera del Área del Templo para comer o dar como regalo.

Se narró que Yábir Ibn ‘Abd Allah (que Dios esté complacido con él) dijo: “Solíamos no comer de la carne del sacrificio por más de tres días en Mina, luego el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos lo permitió diciéndonos: “Coman y almacenen (para el viaje)”. Entonces comimos una parte y almacenamos otra”. Registrado por al-Bujari (1719) y Muslim (1972).

El Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El sacrificio de las dos peregrinaciones combinadas (tamattu' y qirán) es un sacrificio de gratitud, por lo tanto no todo debe ser dado a los pobres en el Templo. Más bien, cae bajo las mismas normas de cualquier animal ofrecido en sacrificio (udíyah), es decir que quien ofrece este sacrificio puede comer una parte, dar otra como regalo y dar el resto en caridad a los pobres en el Área del Templo.

Si un musulmán sacrifica el animal para alguna de las dos modalidades de combinar ambas peregrinaciones en La Meca, y luego se lleva una parte de la carne a la zona de Ash-Shara’i, o a Yéddah o a otra parte, no hay nada de malo con eso, pero debe dar siempre una parte en caridad a los pobres del Templo”. Fin de la cita de Shárh al-Mumti’, 7/203.

2 - Sacrificios ofrecidos como penalidad por omitir una parte obligatoria de la peregrinación mayor

Quien omite una de las partes obligatorias de la peregrinación mayor debe ofrecer una compensación por esto sacrificando una oveja.



Se narró que 'Abd Allah Ibn 'Abbás (que Dios esté complacido con él) dijo: "Quien olvide cualquiera de los rituales de la peregrinación mayor o no lo haga, que ofrezca un sacrificio". Narrado por el Imam Málik en al-Muwattá', 1583.

Este sacrificio debe ser ofrecido en el Área del Templo y su carne debe ser distribuida también en el Área del Templo.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Los eruditos han afirmado esto. Ellos han dicho que el animal ofrecido en sacrificio por cualquiera de las dos formas de combinar la peregrinación mayor y menor, y el que se requiere por omitir una parte obligatoria de la peregrinación, deben ser sacrificados en La Meca. Dios también ha afirmado esto con respecto a la multa por cazar dentro de los límites del Santuario, como Él ha afirmado (traducción del significado):

"¡Oh, creyentes! No cacéis mientras estéis consagrados a la peregrinación menor o mayor. Quien de vosotros lo haga deliberadamente, deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas de entre vosotros y será ofrendada en la Ka'bah" (Al-Má'idah, 5:95).

Con respecto a las restricciones que las enseñanzas del Islam ponen acerca de lugares específicos, no es permisible cambiarlas. Deben ser realizados en los lugares especificados. Entonces, el animal debe ser sacrificado en La Meca y su carne debe ser distribuida en La Meca". Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, 25/83.

3 - Sacrificios ofrecidos porque el peregrino hizo alguna de las cosas prohibidas durante la consagración ritual

Con respecto a hacer alguna de las cosas prohibidas durante la consagración ritual, se ha probado en el Corán que se debe ofrecer un sacrificio en compensación por esto. Dios dijo (traducción del significado):

"Y completad la peregrinación y la 'Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en



cualquier época del año] por Allah. Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda [camello, vaca, cordero o cabra]. No os rasuréis vuestras cabezas hasta que llegue su momento [el Día del Sacrificio]. Si alguien de vosotros estuviere enfermo o sufriere una dolencia en su cabeza [y se rasurase] deberá expiar ayunando [tres días], o dando limosna [para alimentar a seis pobres], o sacrificando [un cordero]” (Al-Báqarah, 2:196).

Ver: Al-Yami' li Ahkám al-Qur'án, por Al-Qurtubí, 3/292-293.

Si debe ofrecer un sacrificio, tiene la opción de sacrificarlo y distribuir su carne en el lugar donde realizó la acción prohibida (sea dentro de los límites del Área del Templo o no), o sacrificarlo y distribuir su carne en el Templo.

Se registró de Ka'b Ibn 'Uyrah (que Dios esté complacido con él) que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) lo vio con piojos cayendo de su rostro y le dijo: “¿Te están molestando estos parásitos?”. Y él respondió: “Sí”. Entonces le dijo que afeite su cabeza cuando estaba en Al-Hudaibiyáh, y no estaba todavía claro para ellos que saldrían de la consagración ritual allí, pues ellos estaban todavía con la esperanza de entrar a La Meca. Luego Dios reveló el verso con las normas sobre la expiación (fidyah), para que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les indicara dar tres medidas de alimento a ser compartidas entre seis pobres, o sacrificar una oveja, o ayunar tres días”. Registrado por al-Bujari (1817) y Muslim (1201).

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Lo que sea que es permisible sacrificar y distribuir fuera del Templo, cuando hay una razón para hacerlo, es también permisible sacrificarlo y distribuirlo dentro de Área del Templo, pero lo contrario no”. Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumti', 7/204.

Eso también incluye el camello que el peregrino en la consagración ritual debe sacrificar si ha mantenido relaciones con su esposa antes de la primera etapa de la salida de la consagración ritual.



El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si el acto prohibido es haber mantenido relaciones antes de la primera etapa de la salida de la consagración ritual durante la peregrinación mayor, entonces debe sacrificar un camello, que será sacrificado en el lugar donde el acto prohibido fue realizado, o en La Meca, y su carne debe ser distribuida entre los pobres”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (22/222).

4 - Sacrificio ofrecido porque uno no pudo completar la peregrinación mayor

Dios dijo (traducción del significado):

“Y completad la peregrinación y la 'Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah. Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda [camello, vaca, cordero o cabra]...” (Al-Báqarah, 2:196).

Las normas son similares a las de los tipos de sacrificio mencionadas arriba, debe ofrecer su sacrificio en el lugar donde no pudo continuar, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en una ocasión no pudo ingresar a La Meca en el tiempo de Al-Hudaibiyáh, y ofreció su sacrificio fuera de la Zona del Templo.

Es también permisible sacrificarlo y distribuir su carne dentro de la Zona del Templo.

Se registró de Ibn 'Umar (que Dios esté complacido con él) que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) salió una vez para hacer la peregrinación menor, pero los incrédulos de Quraish le impidieron llegar a la Ka'bah, entonces él sacrificó el animal y afeitó su cabeza en Al-Hudaibiyáh. Fue registrado por al-Bujari (4252).

Ibn Háyar (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El significado evidente de la historia es que la mayoría de ellos ofrecieron sus sacrificios en el lugar donde estaban, que era fuera de los límites del Área del Templo, lo cual indica que hacer esto es permisible. Pero Dios sabe mejor”. Fin de la cita de Fáth al-Bári, 4/11.



5 - Sacrificios ofrecidos como compensación por haber cazado

Este sacrificio debe ser realizado dentro del Área del Templo y su carne también distribuida allí, y no es válido si se hace fuera de esta zona.

Dios dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! No cacéis mientras estéis consagrados a la peregrinación [o a la ‘Umrah]. Quien de vosotros lo haga deliberadamente, deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas de entre vosotros y será ofrendada en la Ka’bah, o deberá hacer una expiación alimentando a pobres o ayunando un plazo equivalente, para que sufra y comprenda las consecuencias de sus faltas. Allah perdona lo que se haya cometido en el pasado [por ignorar su prohibición], pero quien reincida, sepa que Allah se vengará de él. Allah es Poderoso, y se venga [castigando a los inicuos por sus pecados]” (Al-Má'idah, 5:95).

Ibn Kazír (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Las palabras “un sacrificio, traído a la Ka’bah” significan que debe realizarse allí. El animal debe ser traído a la Ka’bah para ser sacrificado, y su carne distribuida entre los pobres del Templo. Este es un asunto acerca del cual hay consenso”. Fin de la cita de Tafsir Ibn Kazír, 3/194.

Por lo arriba expuesto queda claro que el lugar donde está prescripto realizar el sacrificio es dentro de la Zona del Templo, y no es permisible sacrificarlo fuera. Pero en casos en que está prescripto sacrificarlo fuera de la Zona del templo, es permisible también hacerlo y repartir su carne dentro.

Si un musulmán realiza la peregrinación mayor y sus rituales apropiadamente, pero sacrifica el animal fuera del Área del Templo, su peregrinación mayor todavía es válida, pero debe ofrecer otro animal en sacrificio dentro del Área del Templo. Si no es capaz de volver él mismo a La Meca, entonces debe designar a alguien más a quien pueda confiarle realizar este sacrificio a su nombre, dentro de la Zona del Templo.



El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Con respecto al sacrificio del musulmán que está realizando alguna de las dos formas de combinar las peregrinaciones menor y mayor, no es permisible sacrificarlo en otra parte excepto en el Área del Templo. Si lo hace en otra parte, como por ejemplo en 'Arafat o en Yéddah, esto no es válido como sacrificio, aun si luego distribuye su carne en el Área del Templo. Debe entonces ofrecer otro sacrificio y hacerlo dentro del Área del Templo, ya sea que él ignorara las normas o las conociera, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) realizó su sacrificio en la Zona del Templo y dijo: “Aprendan de mí cómo realizar sus rituales de la peregrinación”. Similarmente, sus compañeros (que Dios esté complacido con todos ellos) sólo realizaron sus sacrificios en la Zona del Templo, siguiendo su ejemplo (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, 18/31-32.

En segundo lugar, con respecto a tu pregunta “¿Por qué el sacrificio debe realizarse sólo dentro de los límites del Área del Templo?”, esto es por las siguientes razones:

1 - Porque es lo que está prescripto en el Sagrado Corán y en la Tradición Profética, y nuestra obligación es seguirlos.

Dios dijo (traducción del significado):

“Un verdadero creyente o una verdadera creyente no deben, cuando Allah y Su Mensajero hayan dictaminado un asunto, actuar en forma contraria; y sabed que quien desobedezca a Allah y a Su Mensajero se habrá desviado evidentemente” (al-Ahzab, 33:36).

“Los preceptos que os ha transmitido el Mensajero respetadlos, y absteneos de cuanto os haya prohibido. Y temed a Allah, pues Allah es severo en el castigo” (Al-Háshr, 59:7).

El problema con respecto a estos sacrificios es el mismo que el de los rituales de la peregrinación mayor, y es el mismo de todos los actos de culto en general: el musulmán debe seguir la orden de Dios y seguir el ejemplo de Su Mensajero en todo, sea que existan razones expresas o conocidas o



no las haya, sea que el musulmán las entienda o no.

Al-Bujari (315) y Muslim (335) registraron de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que ella reprochó a alguien que le preguntó “¿Por qué la mujer menstruante debe reponer sus ayunos perdidos pero no sus oraciones perdidas?”. Ella le respondió: “Eso solía sucedernos y se nos ordenó reponer los ayunos pero no las oraciones”.

Ash-Shátibi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Con respecto a todos los asuntos de los actos de culto, lo que debemos hacer los musulmanes es obedecer a Dios y seguir el ejemplo de Su Mensajero, sin agregar ni omitir nada. Por lo tanto, cuando 'Aa'ishah fue consultada sobre los deberes de la mujer menstruante, ella objetó a quien le preguntó esto, porque no es imprescindible que entendamos las razones de Dios que están detrás de los actos de culto que ordenó, y en muchos casos quizás no es posible conocerlas. Se nos ha ordenado reponer las oraciones. Ibn al-Musáiyab dijo: “Eso es parte de la Tradición Profética, Oh hijos de mi hermano”. Y hay muchos casos así”. Fin de la cita de Al-Muwaafaqát, 2/526.

2 - Porque es uno de los rituales de la peregrinación, y la peregrinación tiene como centro de atención La Meca. Por eso la mayoría de los actos de culto de la peregrinación se realizan dentro de los límites del Área del Templo, así que realizar el sacrificio dentro de estos límites es coherente con el resto de los rituales de la peregrinación.

3 - Sacrificar un animal y repartir su carne entre los pobres en el Área del Templo es una forma de prestarles asistencia, y es la provisión que Dios les ha concedido a la gente de esta Casa, en respuesta a las súplicas de Abrahán (la paz sea con él), como Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“¡Oh, Señor nuestro! Por cierto que yo he establecido parte de mi descendencia en un valle árido de poca vegetación [La Meca] junto a Tu Casa Sagrada para que ¡Oh, Señor nuestro! practiquen la oración. Infunde en los corazones de los hombres amor por ellos, y susténtalos con frutos para que sean agradecidos” (Abrahán, 14:37).



Ver: Al-Mugni, por Ibn Qudamah, 5/451.

Y Allah sabe más.